



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0026 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **13 MAR. 2012**

VISTO: el INFORME N° 0066-2012-SGSL/ING. MLE, emitido por el Monitor de la Obra, quién señala que es procedente el cambio de Jefe de Supervisión, propuesto por el representante legal del CONSORCIO VISTA ALEGRE, respecto a la Supervisión de la obra denominada "INSTALACION DE REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. VISTA ALEGRE DEL CC.PP. URBANO TUPAC AMARU" – Pisco – Ica"

CONSIDERANDO:

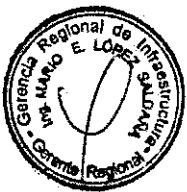
Que, por Carta N°004-2012-GEPF-GORE-ICA, de fecha de presentación 24.FEB.2012, el representante legal del CONSORCIO VISTA ALEGRE, Supervisor de la obra en mención, solicita el cambio de Jefe de Supervisión, presentando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán con CIP N° 67370, en reemplazo del Ing. Javier Arturo Salcedo Cabezas con CIP N° 54416, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través del INFORME N° 0066-2012-SGSL/ING.MLE, de fecha de presentación 29.FEB.2012, el Monitor de la Obra, Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante, encargado por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de Jefe de Supervisión, concluye que es Procedente el cambio de profesional para el cargo de Jefe de Supervisión, siendo dicho profesional el Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán con CIP N° 67370, quién asumirá las funciones de Jefe de Supervisión, recomendando emitir el pronunciamiento con acto Resolutivo.

Estando al Proveído de fecha 05 de marzo del 2012, por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación en el INFORME N° 0006-2012-SGSL/ING.MLE, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Jefe de Supervisión de la Obra: "Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado en el AA.HH. Vista alegre del CC.PP. Urbano Túpac Amaru", Pisco-Ica, propuesto por el representante legal del CONSORCIO VISTA ALEGRE; Supervisor de la misma, designándose al Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán, en reemplazo del Ing. Javier Arturo Salcedo Cabezas, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 190° y 193° del Reglamento de





Gobierno Regional de Ica



Ley de Contrataciones del Estado

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal del CONSORCIO LIBERTAD, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

3703 2018 001

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL

